



REF.: ADJUDICA A PROVEEDORES JAVIER QUELIN CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS EIRL Y FRANCISCO MENESES OYARZUN LA EJECUCIÓN DE MANTENCIÓN INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS Y PORVENIR RESPECTIVAMENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/0190

PUNTA ARENAS, 02 de Julio de 2013.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2013, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nro. 015/0083 del 17 de enero de 2013, Resolución Nro. 015/0012 del 18 de enero de 2013, y la Resolución Nro. 015/0383 del 08 de febrero de 2013 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000 y la Resolución Exenta N°172 del 2001, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre delegación de Facultades a Directores Regionales y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Sección de Cobertura e infraestructura, mediante solicitud de compra N°18 de fecha 30/05/2013, solicita contratar ejecución de mantención infraestructura de jardines infantiles de administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

2.- Que se realizó una licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-13-LE13 presentándose 3 (tres) oferentes:

Oferente	RUT N°	Línea de contratación
Omar Sánchez Aguilar	11.693.241-5	1,2,3 y 4
Francisco Meneses Oyarzun	11.596.090-3	3
Javier Quelin Const. y Asesorías EIRL	52.004.123-0	1

3.- Que, el oferente OMAR SÁNCHEZ AGUILAR (en su oferta línea de contratación 1, 2, 3 y 4) no presenta oferta técnica como se solicita en el punto VIII.- de las bases administrativas, por lo tanto, sus ofertas no será evaluadas.

4.- Que, el oferente FRANCISCO MENESES OYARZUN se le solicito aclaración con respecto documentos administrativos a través del portal, correspondiente a anexo 1 del reglamento de higiene y seguridad el cual presento incompleto y anexo 3 del reglamento de higiene y seguridad el cual le falta firma y fotocopia de ultima cotización por concepto de seguro de accidentes del trabajo y enfermedad profesional del organismo administrador al cual se encuentra afiliado o INP como se indica en el punto VIII.2.- de las bases administrativas y que adicionalmente presento fotocopia de su cedula de identidad, según consta en cuadro comparativo y de evaluación de fecha 26/06/13 el que forma parte integrante de la presente resolución.

5.- Que, el oferente JAVIER QUELIN CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS EIRL se le solicita aclaración con respecto a documento administrativo a través del portal correspondiente a anexo 1 del reglamento de higiene y seguridad el cual presento sin firma y anexo 3 del reglamento de higiene y seguridad el cual le falta formulario de investigación de accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales como se indica en el punto VIII.2.- de las bases administrativas y que adicionalmente presento certificado de siniestralidad y certificado de accidentabilidad, según consta en cuadro comparativo y de evaluación de fecha 26/06/13 el que forma parte integrante de la presente resolución

6.- Que, los oferentes FRANCISCO MENESES OYARZUN y JAVIER QUELIN CONSTRUCCION Y ASESORIAS EIRL responden con la aclaración en el plazo y forma solicitados a través del portal www.mercadopublico.cl, según consta en cuadro comparativo y de evaluación de fecha 28/06/13 el que forma parte integrante de la presente resolución.

7.- Que la Comisión de Evaluación a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 28/06/2013, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa las ofertas de los proveedores factibles de ser evaluados, según los criterios preestablecidos en las Bases Administrativas.

8.- Que, la comisión evaluadora propone adjudicarle el proceso licitatorio para la línea de contratación N° 1 comuna de Punta Arenas al oferente JAVIER QUELIN CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS EIRL por cuanto cumple con los requerimientos solicitados en las Bases de la licitación, obtiene el mayor puntaje en la evaluación de 9.00 puntos en una escala de 1 a 10 puntos y su oferta se encuentra asociada al presupuesto referencial para la licitación.

9.- Que, la comisión evaluadora propone declarar inadmisibles la línea de contratación N° 2 comuna de Natales, por cuanto las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

10.- Que, la comisión de evaluación propone adjudicarle el proceso licitatorio para la línea de contratación N° 3 comuna de Porvenir al oferente FRANCISCO MENESES OYARZUN por cuanto cumple con los requerimientos solicitados en las Bases de la licitación, obtiene el mayor puntaje en la evaluación de 9.50 puntos en una escala de 1 a 10 puntos y su oferta se encuentra asociada al presupuesto referencial para la licitación.

11.- Que, la comisión evaluadora propone declarar inadmisibles la línea de contratación N° 4 comuna de Cabo de Hornos, por cuanto las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor JAVIER QUELIN CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS EIRL, RUT N° 52.004.123-0, representado legalmente por don Javier Quelin Chodil, Rut N° 8.094.486-1, domiciliado en calle Croacia N° 1442 comuna y ciudad de Punta Arenas, por la siguiente ejecución de obras de mantenimiento infraestructura jardines infantiles de administración directa de la Comuna de Punta Arenas (línea de contratación N° 1):

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	TOTAL
A.-	CAPERUCITA ROJA				
A.1.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR A				
A.1.1.-	Vidrio termoendurecido laminado	C/U	1	\$ 40.000	\$ 40.000
A.1.2.-	Cerradura closet	C/U	1	\$ 40.000	\$ 40.000
A.2.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR B				
A.2.1.-	Cerradura closet	C/U	1	\$ 40.000	\$ 40.000
A.2.2.-	Cerradura con manilla	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
A.2.3.-	Cerradura paso libre	C/U	1	\$ 45.000	\$ 45.000
A.3.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR A				
A.3.1.-	Vidrio termoendurecido laminado	C/U	1	\$ 40.000	\$ 40.000
A.3.2.-	Cerradura con manilla	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
A.4.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR B				
A.4.1.-	Vidrio termoendurecido laminado	C/U	1	\$ 40.000	\$ 40.000
A.4.2.-	Cerradura con manilla	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
A.5.-	SALA CUNA MAYOR				
A.5.1.-	Sifón frutillar	C/U	1	\$ 15.000	\$ 15.000
A.6.-	SALA CUNA MENOR				
A.6.1.-	Cerradura con manilla	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
A.7.-	VARIOS				
A.7.1.-	Brazo hidráulico	C/U	1	\$ 70.000	\$ 70.000
A.7.2.-	Cambio guías portón metálico acceso	C/U	2	\$ 110.000	\$ 220.000

A.7.3.-	Filtración de agua	M2	9	\$ 14.500	\$ 130.500
A.7.3.-	Goteras	M2	60	\$ 4.000	\$ 240.000
B.-	BAMBI				
B.1.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR B				
B.1.1.-	Cerradura con manilla	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
B.1.2.-	Cerradura paso libre	C/U	1	\$ 45.000	\$ 45.000
B.2.-	PATIO CUBIERTO				
B.2.1.-	Puerta reja	C/U	1	\$ 290.000	\$ 290.000
C.-	PETER PAN				
C.1.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR A				
C.1.1.-	Fitting estanque	C/U	2	\$ 15.000	\$ 30.000
C.1.2.-	Sello antifuga	C/U	1	\$ 15.000	\$ 15.000
C.2.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR B				
C.2.1.-	Fitting estanque	C/U	2	\$ 15.000	\$ 30.000
C.2.2.-	Grifería monomando	C/U	2	\$ 50.000	\$ 100.000
C.3.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR B				
C.3.1.-	Llave de paso	C/U	1	\$ 65.000	\$ 65.000
C.3.2.-	Filtración techumbre	M2	6	\$ 12.500	\$ 75.000
C.4.-	SALA CUNA MENOR				
C.4.1.-	Grifería monomando	C/U	2	\$ 50.000	\$ 100.000
C.5.-	SALA CUNA MAYOR				
C.5.1.-	Cuello Cisne	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
C.6.-	SALA NIVEL TRANSICION				
C.6.1.-	Sifón	C/U	1	\$ 15.000	\$ 15.000
C.7.-	VARIOS				
C.7.1.-	Puerta reja patio servicios	C/U	1	\$ 260.000	\$ 260.000
C.7.2.-	Pomel sala caldera	C/U	2	\$ 12.500	\$ 25.000
C.7.3.-	Pomel nichos de basura	C/U	2	\$ 12.500	\$ 25.000
C.7.4.-	Pomel puerta reja acceso principal	C/U	4	\$ 12.500	\$ 50.000
C.7.5.-	Limpieza alcantarillado	C/U	1	\$ 220.000	\$ 220.000
C.7.6.-	Limpieza canaletas de aguas lluvias	C/U	1	\$ 290.000	\$ 290.000
C.7.7.-	Cerradura con manilla puerta principal	C/U	1	\$ 55.000	\$ 55.000
C.7.8.-	Brazo hidráulico	C/U	1	\$ 70.000	\$ 70.000
C.7.9.-	Calefont	C/U	1	\$ 260.000	\$ 260.000
D.-	CONTINENTE BLANCO				
D.1.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR				
D.1.1.-	Fitting estanque	C/U	2	\$ 15.000	\$ 30.000
D.2.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR A				
D.2.1.-	Grifería monomando	C/U	1	\$ 40.000	\$ 40.000
D.2.2.-	Manilla	C/U	1	\$ 35.000	\$ 35.000
D.3.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR B				
D.3.1.-	Filtración puerta escape	C/U	1	\$ 190.000	\$ 190.000
D.4.-	SALA CUNA MENOR				
D.4.1.-	Grifería monomando cuello cisne	C/U	1	\$ 45.000	\$ 45.000
D.4.2.-	Manilla	C/U	1	\$ 35.000	\$ 35.000
D.5.-	SALA CUNA MAYOR B				
D.5.1.-	Manilla	C/U	1	\$ 35.000	\$ 35.000
D.5.-	VARIOS				
D.5.1.-	Manilla	C/U	1	\$ 35.000	\$ 35.000
D.5.2.-	Cerradura con manilla pomo	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
E.-	LAGUNA AZUL				
E.1.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR A				

E.1.1.-	Quincallería ventana	C/U	6	\$ 35.000	\$ 210.000
E.1.2.-	Vidriar puerta closet	C/U	2	\$ 30.000	\$ 60.000
E.1.3.-	Cerradura con manilla	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
E.1.4.-	Casilleros	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000
E.2.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR B				
E.2.1.-	Vidriar puerta closet	C/U	2	\$ 30.000	\$ 60.000
E.2.2.-	Cerradura con manilla	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
E.2.3.-	Toallero	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000
E.2.4.-	Casilleros	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000
E.3.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR A				
E.3.1.-	Filtración techumbre	M2	6	\$ 12.500	\$ 75.000
E.3.2.-	Casilleros	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000
E.4.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR B				
E.4.1.-	Aplicación	C/U	1	\$ 40.000	\$ 40.000
E.4.2.-	Fitting estanque	C/U	2	\$ 20.000	\$ 40.000
E.4.3.-	Casilleros	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000
E.5.-	SALA CUNA MENOR				
E.5.1.-	Filtración techumbre	M2	6	\$ 12.500	\$ 75.000
E.5.2.-	Grifería monomando cuello cisne	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
E.6.-	SALA CUNA MAYOR A				
E.6.1.-	Grifería monomando cuello cisne	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
E.6.2.-	Quincallería ventana	C/U	6	\$ 35.000	\$ 210.000
E.7.-	SALA CUNA MAYOR C				
E.7.1.-	Espejos sala mudas	C/U	3	\$ 15.000	\$ 45.000
E.7.2.-	Manilla	C/U	1	\$ 35.000	\$ 35.000
E.8.-	BODEGA DE ALIMENTOS				
E.8.1.-	Celosía	C/U	2	\$ 9.500	\$ 19.000
E.9.-	VARIOS				
E.9.1.-	Dispensador de jabón	C/U	1	\$ 45.000	\$ 45.000
E.9.2.-	Dispensador de papel toalla	C/U	1	\$ 60.000	\$ 60.000
E.9.3.-	Portón patio	C/U	1	\$ 90.000	\$ 90.000
F.-	VILLA AUSTRAL				
F.1.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR A				
F.1.1.-	Cerradura con manilla	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
F.1.2.-	Llave de paso	C/U	1	\$ 45.000	\$ 45.000
F.2.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR B				
F.2.1.-	Sifón	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000
F.3.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR A				
F.3.1.-	Puerta de escape	C/U	1	\$ 190.000	\$ 190.000
F.3.2.-	Puerta SHHHH	C/U	1	\$ 45.000	\$ 45.000
F.4.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR B				
F.4.1.-	Llave de paso	C/U	1	\$ 45.000	\$ 45.000
F.5.-	SALA CUNA MAYOR A				
F.5.1.-	Sellar ventana	ML	10	\$ 9.500	\$ 95.000
F.5.2.-	sifón	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000
F.6.-	VARIOS				
F.6.1.-	Puerta reja	C/U	2	\$ 130.000	\$ 260.000
F.6.2.-	Cerradura con manilla	C/U	2	\$ 50.000	\$ 100.000
F.6.3.-	Filtración ventanas	M2	30	\$ 8.500	\$ 255.000
F.6.4.-	Portón patio	C/U	1	\$ 190.000	\$ 190.000
G.-	LAS CHARITAS				

G.1.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR A				
G.1.1.-	Cerradura con manilla	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
G.1.2.-	Casilleros	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000
G.2.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR B				
G.2.1.-	Cerradura con manilla	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
G.2.2.-	Casilleros	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000
G.3.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR A				
G.3.1.-	Cerradura con manilla	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
G.4.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR B				
G.4.1.-	Cerradura con manilla	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
G.4.2.-	Tapa estanque Kids	C/U	1	\$ 25.000	\$ 25.000
G.5.-	COCINAS				
G.5.1.-	Cerradura con manilla	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
G.5.2.-	filtración campana	C/U	1	\$ 70.000	\$ 70.000
G.5.3.-	Frutillar	C/U	1	\$ 170.000	\$ 170.000
G.5.4.-	Alcantarillado	C/U	1	\$ 45.000	\$ 45.000
G.5.5.-	Repisa	C/U	1	\$ 90.000	\$ 90.000
G.6.-	VARIOS				
G.6.1.-	Portón acceso principal	C/U	1	\$ 190.000	\$ 190.000
G.6.2.-	Termo	C/U	2	\$ 25.000	\$ 50.000
	SUBTOTAL				\$ 7.344.500
	19% IVA				\$ 1.395.455
	TOTAL				\$ 8.739.955

2.- DECLÁRESE INADMISIBLE la línea de contratación N° 2 Mantención infraestructura jardines infantiles de administración directa de la comuna de Natales, por cuanto las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

3.-Contrátese al proveedor FRANCISCO MENESES OYARZUN, RUT N° 11.693.241-5, representado legalmente por el mismo, Rut N° 11.596.090-3, domiciliado en calle Osvaldo Viel N° 071, comuna y ciudad de Porvenir, por la siguiente ejecución de obras de mantención infraestructura jardines infantiles de administración directa de la Comuna de Porvenir (línea de contratación N° 3):

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	TOTAL
I.-	PAPELUCHO				
I.1.-	SALA CUNA MENOR				
I.1.1.-	Malla mosquitera	m2	2	\$ 27.500	\$ 55.000
I.2.-	SALA CUNA MAYOR				
I.2.1.-	Equipo iluminación	C/U	1	\$ 50.000	\$ 50.000
I.2.2.-	Ceramicos de piso	m2	1	\$ 30.000	\$ 30.000
I.3.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR				
I.3.1.-	Refuerzo repisa Closet	C/U	1	\$ 20.000	\$ 20.000
I.3.2.-	Espejo	C/U	1	\$ 10.000	\$ 10.000
I.3.3.-	Malla mosquitera	m2	2	\$ 27.500	\$ 55.000
I.3.4.-	Ceramicos de piso	m2	1	\$ 30.000	\$ 30.000
I.4.-	SALA NIVEL MEDIO MAYOR				
I.4.1.-	Barredora	C/U	1	\$ 25.000	\$ 25.000
I.5.-	PATIO CUBIERTO				
I.5.1.-	Soporte extintor	C/U	1	\$ 25.000	\$ 25.000
	SUBTOTAL				\$ 300.000
	19% IVA				EXENTO
	TOTAL				\$ 300.000

4.- DECLÁRESE INADMISIBLE la línea de contratación N° 4 Mantenimiento infraestructura jardines infantiles de administración directa de la comuna de Cabo de Hornos, por cuanto las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases.

5.- El precio a pagar por la JUNJI al proveedor JAVIER QUELIN CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS EIRL por la ejecución total de las obras de la línea de contratación N° 1 Comuna de Punta Arenas será por la cantidad de \$ 8.739.955.- (Ocho millones setecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos) Iva incluido, que se pagara de acuerdo al siguiente detalle:

- El 50% del precio del contrato, al acreditar un avance del 50% de las obras, previa recepción conforme sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; y de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.
- El 50% restante del precio del contrato, al acreditar un avance del 100% de las obras, previa recepción provisoria sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; y de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.
- Aun cuando efectivamente se haya efectuado el trabajo a conformidad, el pago no se llevará a cabo si el proveedor no acepta la Orden de Compra.

6.- El precio a pagar por la JUNJI al proveedor FRANCISCO MENESES OYARZUN por la ejecución total de las obras de la línea de contratación N° 3 Comuna de Porvenir será por la cantidad de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) Exento de Iva, que se pagara de acuerdo al siguiente detalle:

- El 50% del precio del contrato, al acreditar un avance del 50% de las obras, previa recepción conforme sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; y de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.
- El 50% restante del precio del contrato, al acreditar un avance del 100% de las obras, previa recepción provisoria sin observaciones por parte del Profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e Infraestructura, Dirección Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que las supervise; y de la factura correspondiente por parte del oferente adjudicado.
- Aun cuando efectivamente se haya efectuado el trabajo a conformidad, el pago no se llevará a cabo si el proveedor no acepta la Orden de Compra.

7.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá las órdenes de compra correspondientes.

8.- El plazo de entrega del servicio contratado al oferente JAVIER QUELIN CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS será de **20 días corridos** contados desde la entrega de terreno por parte de Junji al Contratista, previa recepción conforme de la Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del Contrato y de obligaciones laborales y buena ejecución del trabajo; y dentro de los tres hábiles a la fecha de firma del Contrato., levantando acta de ello.

9.- El plazo de entrega del servicio contratado al oferente FRANCISCO MENESES OYARZUN será de **20 días corridos** contados desde la aceptación por parte del oferente en un plazo no superior a 48 horas de la respectiva orden de compra a través del sitio www.mercadopublico.cl.

10.- Si los proveedores adjudicados no cumplieres con el plazo establecido, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al proveedor una multa equivalente al **1,5%** del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago final. Cuando la suma de las multas exceda del 5% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución del trabajo cuando corresponda.

11.- Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la línea de contratación N° 1 se exigirá al oferente JAVIER QUELIN CONSTRUCCIÓN Y ASESORIAS E.I.R.L., una garantía consistente en una boleta de garantía o vale vista de ejecución inmediata tomada a nombre de la

Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10% del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 180 días corridos contados desde recepción provisoria sin observaciones.

Esta Garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos.

12.- Para la línea de contratación N° 3 la relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente FRANCISCO MENESES OYARZUN a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas.

13.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un constructor civil o arquitecto del área de la construcción, perteneciente a la Institución, como Contraparte Técnica (Inspector técnicos de Obra), cuyas funciones serán, entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del libro de obras (proporcionado por el oferente adjudicado), velar por que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad de los trabajadores, indicar proveedor los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato, visar los diferentes pagos presentado por el proveedor y efectuar la recepción provisoria y definitiva de la contratación, que corresponda.

14.- Impútese la suma TOTAL de \$ 9.039.955.- (Nueve millones treinta y nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, del presupuesto vigente de la región para el Programa 01.

15.- El Asesor Jurídico de la Dirección Regional de la Junta Nacional de jardines Infantiles XIIa. Región elaborará el Contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y la oferta del proveedor, incorporando todas aquellas cláusulas que considere conveniente para el debido resguardo de los intereses institucionales, aun cuando no estén explícitas en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SILVIA TOLEDO DIAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI XII REGIÓN

STD/AVN/XPA/RSG/JPB/jpb
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros (2)
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Adquisiciones
- Jardines infantiles Comuna Punta Arenas y Porvenir (8)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 05/07/2013
Programa	: 01
Ítem	: 000309
Código Sigfe	: 22 06 001 002
Monto	: \$ 9.039.955
Firma	:

